

¿TODOS SOMOS CORRUPTOS? EL PROBLEMA ES ÉTICO, NO JURÍDICO

Víctor M. MARTÍNEZ BULLÉ GOYRI*

Hace unos meses el presidente Peña Nieto afirmó que la corrupción es parte de nuestra idiosincrasia como mexicanos. Si esto es así, quiere decir que la corrupción es parte de nuestra naturaleza, que somos así y contra ello no habría nada que hacer para poner remedio a ese mal que corrompe nuestras instituciones sociales.

Si esto es cierto, resultan absurdos los esfuerzos impulsados desde el mismo gobierno para luchar contra la corrupción, con la creación del Sistema Nacional Anticorrupción recientemente incluido en el texto constitucional, y que habrá de ser desarrollado mediante leyes secundarias y la transformación y creación de diversas instancias institucionales. Todo ese esfuerzo carecería de sentido si la corrupción efectivamente fuera algo propio de la naturaleza del mexicano.

Desde nuestro punto de vista el Sistema Nacional contra la Corrupción no va a ser eficaz para combatirla, y en este sentido no pasará de ser una simulación de acción sin que importe que realmente las cosas continúen igual que antes, y esto porque no creo que se estén contemplando las causas y razones fundamentales que permiten y propician las prácticas corruptas.

De entrada habría que poner en duda si existe tal naturaleza del mexicano, esto es, algo que nos haga distintos del resto de los seres humanos y que nos obligue a actuar de manera distinta a ellos. La respuesta parece evidente, una afirmación así carece de

* Investigador en el Instituto de Investigaciones Jurídicas y miembro del Programa Universitario de Bioética de la UNAM.

sustento y no es más que una justificación para la triste generalización de la corrupción y la incapacidad para entender el fenómeno y enfrentarlo.

La corrupción es un fenómeno que ha existido siempre, en todo el mundo y en las más diversas culturas, aunque con diferente intensidad y formas de expresión, pero siempre identificada como una conducta negativa que causa daño a la vida social y también a la economía de los países; sin embargo, es hasta hace muy poco tiempo que distintas instancias, incluso internacionales, se han preocupado por medir la presencia de la corrupción en la vida pública de los países y su impacto en la economía.

Lamentablemente México siempre aparece en esas mediciones como uno de los países con más corrupción en el mundo, lo que contribuye a generar esa idea de que por naturaleza los mexicanos somos corruptos, pero la realidad es que no tenemos verdadera certeza sobre la confiabilidad de dichas mediciones, pues de entrada se trata de un fenómeno que se da en la opacidad, que no deja rastros en registros de carácter oficial y que su medición se basa más en cuestiones de percepción social que en datos duros, aunque algunos se obtienen poniendo atención más en los efectos de los actos corruptos que en los mismos actos.

Lo anterior, por supuesto, no puede servirnos para intentar una defensa contra la percepción generalizada en la sociedad de la cotidiana presencia de la corrupción, en especial en la función pública, aunque en muchas ocasiones esa percepción esté basada en otro tipo de problemas como la falta de preparación y conocimiento de la función por parte de los servidores públicos, la carencia de sistemas y protocolos de actuación, la mala educación, la prepotencia y la carencia de una mística de servicio en los miembros de la administración en todos los niveles, cuestiones que en sí mismas podrían considerarse formas de corrupción.

También es común que se mezclen temas que si bien están vinculados con la corrupción no son su causa, como es el caso de la transparencia y la impunidad. Es evidente que la transparencia en el ejercicio de la administración pública es un elemento

importante en la vida de las sociedades modernas, indispensable para el ejercicio democrático y que dificulta la presencia de la corrupción, pero su ausencia no es su causa. Puede haber regímenes sumamente opacos pero que no presentan corrupción generalizada, así como regímenes sumamente transparentes con corrupción generalizada si su presencia es aceptada y tolerada por la sociedad.

En el caso de la impunidad es evidente que alienta las prácticas corruptas, pues quien las comete sabe que no se enfrentará a la sanción, pero de nuevo no es la causa para la existencia de dichas prácticas. Y de nuevo habría que indagar sobre las causas de la impunidad misma, que pueden estar en la ausencia de medios de control de la función pública o en los defectos de los existentes, en la ausencia de normas o en la mala calidad de las mismas, en la incapacidad de los funcionarios encargados de investigar y sancionar dichas prácticas o, incluso en el desinterés de la administración y de la misma sociedad en perseguirlas, al entender que la corrupción es un fenómeno inherente a la función pública que es imposible de erradicar.

La raíz de la corrupción no está pues en el contexto o entorno que la propicia o permite, ni en la capacidad o no de sancionarla, sino en las bases éticas sobre las que se construye la vida social, política y el servicio público. Es una apreciación muy ingenua y superficial la que implica que los individuos sólo se comportan de forma correcta y respetan las normas de convivencia cuando existe un sistema capaz de reprimir y sancionar su conducta. Ninguna sociedad tiene capacidad para administrar sanciones de forma generalizada si todos sus miembros deciden no respetar las normas, las sanciones están concebidas como excepción no como normalidad.

Un ejemplo de ello es la materia penal, que en principio, como *ultima ratio* del derecho sólo sanciona conductas que causan un daño grave a la sociedad por afectar a sus bases estructurales, en consecuencia lo normal en la vida social es que muy pocas personas sean sometidas a procesos penales; esto es, la mayoría

de las personas no comete delitos, y no lo hace porque tenga temor a la sanción —aunque la pena tenga una función de ejemplaridad— sino porque comparte las bases éticas de la estructura social y los valores que permiten la convivencia social. Si todos transgrediéramos las normas penales, además de que sería imposible materialmente sancionar a todos, significaría que los valores que tutelan esas normas no gozarían del aprecio general de la sociedad y por tanto perderían vigencia sociológica.

En este sentido, al ser la corrupción una práctica socialmente generalizada se podría pensar equivocadamente que la misma es aceptada por la moral social. Sin embargo, es una realidad que también está generalizado el rechazo a ella como una práctica que lastima los valores sociales, afecta a la convivencia y constituye un enorme lastre para el desarrollo. Racionalmente la corrupción puede ser entendida y explicadas las razones que la propician y permiten pero no justificada ni aceptada moralmente.

Así, el hecho de que la mayoría de la sociedad reconozca la presencia de la corrupción e incluso incurra en prácticas corruptas, entendiendo que éstas son necesarias para poder interactuar eficazmente con la autoridad en distintos ámbitos, como la obtención de permisos, ganar licitaciones e, incluso, mover la actuación de los órganos de procuración de justicia, etcétera, no implica una legitimación moral de las prácticas ni racional ni sociológica, quien las comete es consciente de su actuar ilícito; sin embargo lo realiza, ya sea porque considera que es una falta muy menor; porque sabe que es muy improbable que resulte sancionado y ni siquiera tendrá el reproche social o, incluso, porque entiende que sin la práctica corrupta es imposible que la autoridad atienda debidamente sus intereses. El individuo puede repudiar la práctica corrupta pero realizarla porque de otro modo la autoridad no actuará, no lo hará con la diligencia debida o incluso actuará en su contra.

En este contexto es especialmente grave la corrupción en los órganos de procuración y administración de justicia, cuando mediante una dádiva emiten resoluciones contrarias a derecho, pues

atentan contra la razón misma de existencia del Estado que es brindar seguridad y justicia a los ciudadanos.

Es una realidad que en nuestras sociedades contemporáneas, marcadamente hedonistas y utilitaristas, han perdido fuerza y peso los valores y la moral como guía de conducta, lo que incluye al derecho. Con demasiada frecuencia anteponemos la satisfacción de intereses o deseos momentáneos sobre la realización de principios y valores que tenemos racionalmente asumidos, vivimos más el hoy y ahora sin pensar en las consecuencias futuras, ni en el daño que pudiéramos causarnos a nosotros mismos o a los demás. El caso típico lo encontramos en la corrupción de la policía de tránsito cuando detiene a una persona porque su vehículo no tiene la verificación correspondiente, la inmensa mayoría, aunque tenga conciencia de la importancia de cuidar el ambiente prefiere dar una dádiva al policía —que normalmente la solicita— antes de permitir que su vehículo sea trasladado al “corralón” y pagar la correspondiente infracción. Y siempre habrá la justificación de la cantidad de tiempo que se perdería y el mayor costo de la multa.

Recuerdo que Álvaro Bunster comentaba una anécdota que le sucedió en Inglaterra, con un comentario suyo a unos amigos ingleses en relación con lo absurdo y costoso que resultaba el cumplimiento de la legalidad en una situación concreta, a lo que uno de sus amigos le contestó: “Sería mucho más costoso que la ley no se respetara”. Es una realidad, en nuestro país tenemos un muy pobre aprecio por la legalidad, seguramente porque la actividad legislativa tiene muy mala calidad y la vemos completamente desvinculada de la sociedad por la debilidad de nuestra democracia. No hay así identificación entre el ciudadano y sus representantes, ni a la inversa, ellos se asumen como parte de un partido o grupo político, pero no como representantes de aquellos que los eligen y por tanto atienden a los intereses de su grupo y no a los de los ciudadanos.

Al carecer de aprecio por la ley la sentimos siempre como una imposición y por tanto vemos cierta legitimidad en evitar

su aplicación en contra de nuestros intereses, no entendemos a la ley como nuestra, ni identificamos en ella nuestros valores e intereses. Por eso nuestro Estado de derecho es pobre, pues está basado en la imposición de la norma por la autoridad, cuando el Estado de derecho requiere una actitud de voluntario acatamiento a las normas, no por sumisión sino por interés en que el orden establecido por las normas se mantenga vigente, pues desarrolla nuestros propios valores y permite una vida social acorde a estos y a la realización de nuestros intereses. En un contexto así es difícilmente comprensible para la mayoría de la población que la obligación de cumplir la ley no es sólo jurídica, sino también, e incluso diríamos que esencialmente, moral.

En ese contexto de falta de apego a la normalidad nos encontramos con otro elemento fundamental para la existencia de prácticas corruptas en la administración pública, la total ausencia de una ética política. Una de las razones de esta situación es debido a la concepción patrimonialista del servicio público y la confusión entre la administración pública y la lucha política.

En nuestro país no hemos desarrollado una administración pública profesional que implica un servicio civil de carrera, por lo que la administración pública está vinculada a la lucha política, conformada y determinada por el grupo que tiene el poder; el que por otra parte históricamente se ha visto no como una oportunidad de servicio, de contribuir al desarrollo armónico de la vida social, sino como un *modus vivendi* para quienes se dedican a la política, que ocupan cargos no de acuerdo a sus capacidades e intereses profesionales orientados al servicio público, sino como un medio para acceder a recursos y formar un patrimonio propio para enriquecerse.

En la administración pública no hay por tanto la mística de servicio ni la conciencia de la necesidad de adecuar la actuación a una ética propia del servicio público y, como señalamos arriba, tampoco hay aprecio ni apego a la legalidad, en ese contexto es claro que la presencia de corrupción en la vida pública es casi una consecuencia necesaria, la que difícilmente es eliminable

sólo con el desarrollo de normas y sistemas, por muy bien que estén elaborados.

En nuestro caso, por supuesto que sin eliminar la necesidad de un sistema eficiente para sancionar los actos de corrupción, la única forma en que ese esfuerzo pueda realmente operar con eficacia es modificando la concepción de la vida pública y del sistema democrático, rescatando la moral social y el sistema de valores desde la educación en todos los niveles, y mediante la generación de una ética pública y una mística del servicio público. Evidentemente no se trata de un esfuerzo que podrá dar resultados de forma inmediata, pero sin él todo intento por enfrentar la corrupción está destinado al fracaso. Por eso afirmamos que el problema de la corrupción es esencialmente ético y no jurídico; pues sin una base ética y una fuerte moral social debidamente arraigada, el sistema jurídico en sí mismo queda vacío de sentido.